

ACTA DE LA SESIÓN N°4 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N°4 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), efectuada el día 21 de enero de 1975. Se inicia a las dieciocho horas con veinte minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, El Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la señora Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se procede a leer el Acta de la Sesión anterior N° 3 del 7 de enero de 1975, la cual se aprueba.

ARTICULO 2

Se recibe a la Comisión encargada de estudiar el traspaso de la Sección de San Ramón de la Universidad Nacional al Centro Regional de San Ramón de la Universidad de Costa Rica, la cual se había hecho presente en la Sesión anterior. Dicha Comisión trae en su poder, para hacerle entrega a los integrantes del Consejo Nacional de Rectores, el informe del Plan Operativo de Consolidación.

El Dr. Gutiérrez procede a dar la palabra al señor Eduardo Fournier, Coordinador de dicha Comisión. El señor Fournier hace entrega al Presidente de dicho documento, quien procede a leerlo a los presentes (documento adjunto).

ARTICULO 3

El Dr. Gutiérrez en relación al documento anterior manifiesta estar de acuerdo con él.

SE ACUERDA aceptar el contenido del documento y felicitar a los integrantes de la Comisión por la ejemplar labor realizada.

SE ACUERDA proponer la fusión de los Centros Regionales en San Ramón bajo la jurisdicción, de la Universidad de Costa Rica y de acuerdo a los términos del Plan Operativo de Consolidación a los Consejos Universitarios de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 4

Correlación al Centro Regional de Guanacaste, el Ing. Vidal Quirós interviene preguntándole al Dr. Gutiérrez cuál Universidad tiene más ingerencia en Liberia; ingerencia en cuanto a planta física, programas de estudio, profesorado, etc. El Dr. Gutiérrez aclara que la planta física, es de la Universidad Nacional; es un Centro más especializado en una línea, ya que el programa es un programa de educación, de promoción de profesores de educación primaria, por parte de la Universidad Nacional. En cambio la Universidad de Costa Rica lo que tiene es un embrión de Universidad, es

un Centro más universal; entonces es natural que ese centro tenga más relaciones con la sede .

El Dr. Gutiérrez manifiesta que desde el punto de vista funcional ve problemático el traspaso de este Centro a la Universidad Nacional a menos que se garanticen todas las relaciones, pero si se garantizan todas las relaciones va a ser casi como darle autonomía desde el principio. Manifiesta que el señor Fernando Arias, Director del Centro Regional de San Ramón tuvo una conversación con él y lo puso en autos de una sesión de la Comisión Ad hoc a que el señor Arias asistió y de la explicación que ahí dio el Pbro. Núñez sobre un esquema que le pareció sumamente interesante. Manifiesta que en realidad lo aceptó y que ha estado pensando sobre eso. La idea de que esa asignación de los Centros, tanto San Ramón como el de Guanacaste tenía un sentido transitorio por un año, porque durante el presente año CONARE elaboraría un Proyecto de darles autonomía. Por un año, quedarían asignados, el Centro Universitario Regional de San Ramón a Universidad de Costa Rica y el Centro Universitario Regional de Guanacaste a; la Universidad Nacional y que al año estarían listos los proyectos de ley "las regulaciones que CONARE hubiera dado, para darles autonomía, garantizando "todas las" relaciones de manera general con cualquiera de las instituciones. Todo esto le pareció sumamente razonable, atrevido si se quiere, pero cada vez se convence de lo que hay que hacer para superar ese principio de colonialismo que se había mencionado. Entonces, siendo así las cosas, se le ocurre que el panorama es el siguiente: " si nosotros estuviéramos de acuerdo en eso de ir a una independencia de los Centros Regionales como protouniversidades; universidades en vías de desarrollo:

a) CONARE debiera entenderse como un organismo coordinador de instituciones de educación superior ya plenamente establecidas y también Centros Regionales que fueran como una etapa preparatoria para llegar a ese fin.

b) CONARE, como uno de los mecanismos de coordinación complementarios de que habla el Convenio, elaboraría un Estatuto de Centros Regionales que dijera como van a funcionar en relación con las otras instituciones y con CONARE; cuando se estableciera un Centro Regional o cuando se le diera ese estatus a alguno de los ya existentes, el procedimiento sería la aprobación de un proyecto de ley dándole personería jurídica como se le dará a CONARE. Ese proyecto de Ley remitirá en algunos de sus artículos al Estatuto de Centros Regionales aprobado por CONARE diciendo que se regirá por ese Estatuto mientras no se modifique la Ley para darle ya personería plena de Universidad.

Entonces al principio pensaba que el Estatuto se hacía en un año, y dentro de un año los dos Centros y los otros podrían adquirir su personería jurídica; y pasar a participar de esta gran familia como ciudadanos de segunda clase, es decir, como menores. Estarían sometidos a algún tipo de tutela, fundamentalmente tutela académica, porque en lo administrativo las comunidades tienen más de cien años de experiencia de manejarse a sí mismos; pero en la cuestión académica entonces sí se tendría algún tipo de asesoría o de supervisión para aprobar los planes de estudio que habría que definir e incluir en ese Estatuto.

c) Una idea ;que le sugirió el cúmulo de relaciones del Centro Regional de Guanacaste con la Universidad de Costa Rica, es, la de organizar una especie c cámara de compensación de servicios en un .mecanismo de coordinación paralelo a OPES pero dentro de CONARE o sea que ya funcionando esté sistema (las instituciones adultas y las cinco o seis menores), cualquiera de ellas por usar los servicios de cualquiera de las otras mediante la firma por parte los personeros legales correspondientes de un Convenio que sería muy expedito sería en una hoja un machote preimpreso con campos vacíos que dijera: la institución "x" y la institución "y" convienen en el siguiente intercambio d servicios. Este intercambio de servicios estará supeditado a ciertas regulaciones como por ejemplo la indicación del plazo y al final vendría una apreciación o estimación del costo que podría ser revisado y. firmado por: Rector respectivo y el Director del Centro Regional o los dos Rectores en caso que sea entre dos Universidades, pero el caso es que sea expedita, es decir que se pongan de acuerdo las personas en el nivel operativo que va abusar los servicios, los redactarán y los pasarán a los respectivos directores; ellos lo revisan y si está correcto se procederá a firmar. A esa cámara de compensación de servicios mensual o trimestralmente se le hará una liquidación y al cerrar el presupuesto se podrá decir: quedó en deuda tal institución. En la práctica esto funcionará como un sistema universitario integral. Si esto funcionara se puede garantizar el máximo de eficiencia por parte de todos; no hay ninguna supeditación colonialista de un Centro i Regional a una metrópoli y no hay problemas; de quién le pertenece a quién".

El Ing. Vidal Quirós opina que la exposición del Dr. Gutiérrez le parece muy interesante, pero dice que el planteamiento de las ideas es un poco acelerado.

El Pbro. Núñez opina que ninguna Universidad debe ser dueña de ningún Centro Regional, ese colonialismo debe desaparecer. Debe procurarse encontrar el Estatuto o las fórmulas para que ya en el año 1976 surjan esas protouniversidades con cierta autonomía.

El Pbro. Núñez propone acordar abrir estudios generales en Puntarenas, comprometiéndose a pasar dos grupos a Puntarenas y que la Universidad de Costa Rica pase cuatro.

Con respecto a lo anterior, el Dr. Gutiérrez manifiesta estar de acuerdo con que la Universidad de Costa Rica sirva algunos grupos.

El Ing. Vidal Quirós cuestiona acerca de la política de la Universidad de Cosí Rica en cuanto a expansión: Si se va a seguir expandiendo la Universidad, si va haber diversificación de carreras.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que la idea en cuanto a cantidad de alumnos es congelarla (congelar San Pedro en cuanto al tamaño que tiene) e ir desarrollando los Centros Regionales.

El Ing. Quirós pregunta si se va a seguir con la política de Estudios Genérale La Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior manifiesta que en lo

que hay que pensar es en un sistema de educación superior en el cual habría instituciones ya decanas (3), otras que se estarían iniciando como Universidades. Si otras que serían simplemente centros de investigación y otras que serían simplemente extensiones que por el tamaño mismo de la demanda, por ejemplo de estudios generales, se estarían dando en diversas localidades del país pero sin pensar que van a llegar a alcanzar el tamaño de la Universidad. Con relación al Estatuto de que se habló antes, se debería ir pensando en ese sistema; hay que pensar en la ubicación de las futuras posibles universidades o centros de investigación.

Lo del Estatuto, dice el Dr. Gutiérrez, no quiere decir un plan de desarrollo, sino decir los Centros que se lleguen a fundar van a estar ligados con las otras instituciones por medio de tales y cuales vías legales o sujetos al CONARE para la planeación de sus carreras. Así como la Universidad tiene un Estatuto Orgánico, debería de haber un Estatuto General. Ese Estatuto sería aprobado, por todos los firmantes del Convenio, porque sería incluso obligante para ellos.

Dice la Directora de OPES, que debe distinguirse entre Centro Regional, que será futura Universidad y simplemente: que por ejemplo, la Universidad de Costa Rica decida dar el servicio de abrir en los barrios del sur otra casa de Estudios Generales. Podría decirse en lugar de Centro Regional Universitario, Centro Universitario.

El Pbro. Núñez dice que podría ser Centro Universitario en diferente etapa de desarrollo tendiendo a darle la suprema etapa de desarrollo que es la autarquía.

El Ing. Vidal Quirós, manifiesta que lo que él no quisiera es que se siguieran creando nuevos Centros que sufrieran la misma atrofia que están sufriendo ellos por falta de presupuesto y tendrían que ver cuál es la realidad nacional, si efectivamente hay recursos para desarrollar lo que se ha dicho. No se debe llenar a Costa Rica de Centros Regionales, lo que necesita son laboratorios, talleres formas de producir y transformar los alimentos.

El Pbro. Núñez cree que si se sigue el esquema de los Estudios Generales se sigue creando un grupo de profesores que solo viven a raíz de que existan los estudios generales y en cada Universidad se tendrá un equipo, dentro del volumen 4 de la Ciudad Universitaria, bastante grandes que se opondrá a que los estudios generales puedan, transformarse y obligarán a los estudiantes a ese año. El plan de él es transformar todo ese esquema de Estudios Generales.

La Ing. Clara Zomer interviene diciendo que se tendrá que pensar en el contenido del plan, pues ella puede planear más estudios generales, pero eso no sería bueno, tendría también que planear el contenido de la educación que se va a dar. Y agrega: "me gusta mucho la idea que expuso don Claudio sobre un "sistema", me permito llamarlo sistema, y un Estatuto de Centros Regionales de enseñanza -superior en Costa Rica y que fuera en el seno del Consejo Nacional de Rectores donde se pensara cómo sería ese sistema, por lo menos si no fuera una cosa establecida como Estatuto, que sirviera de marco de referencia para otras decisiones. Cabría una especialización geográfica, una especialización académica".

Al respecto, el Pbro. Núñez declara que tenemos tres Universidades, aunque el Tecnológico y la Universidad Nacional no pueden pensar que cuentan con la madurez y los años que tiene la Universidad de Costa Rica, se van a abrir centros universitarios y líneas de tutoría que puede orientar el Consejo Nacional de Rectores y a estos Centros Regionales se les van a dar cierto grado de especialización. Tal es el caso, por ejemplo, de la zona de Pérez Zeledón en donde va a haber un desarrollo minero por la cuestión de la bauxita, por la cuestión hidroeléctrica y si al lado de eso hay un desarrollo agrícola fuerte en esa zona, hay que buscar especializarlo en ese campo (minería, ciencias de la extracción etc.)

La Ing. Zomer propone crear en lugar de unidades de admisión de Estudios Generales, Centros de investigación de problemas específicos, carreras específicas.

A lo anterior, los miembros del Consejo Nacional de Rectores dan su apoyo y é irán de acuerdo en darle al estudiante carreras específicas, estudios específicos, de más o menos dos o tres años de duración y durante esos años se les da conocimientos de cultura universal que los estudiantes necesitan.

Quedan en seguir tratando sobre este asunto en la próxima sesión de CONARE del día 4 de febrero de 1975.

Se levanta la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos.